

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 78

JUNTA VECINAL DE CARANDÍA

CVE-2015-5471 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza y Normas que regulan la Utilización de los Caminos Públicos.*

La Junta Vecinal de Carandía en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015 acordó la aprobación inicial de la referida ordenanza y sus normas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este acuerdo en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de esta Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se elevará a definitivo el acuerdo provisional aprobado, procediendo a la publicación íntegra del texto de la referida ordenanza, así como sus normas en el BOC.

En otro caso, la Entidad Local Menor deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

El referido acuerdo se expondrá así mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piélagos.

Carandía, 31 de marzo de 2015.

El presidente,

Antonio Gómez Mirones.

2015/5471

CVE-2015-5471